

MEMORANDUM
S.G.-U.T. No. 1402-09-2024

PARA : Ingeniera
Keylin Naira
Jefe de la Unidad de Transparencia

DE : Abogada
Elena Michelle Vallecillo Fuentes
Secretaria General de la Secretaría de Estado en el
Despacho Nacional.

ASUNTO : Remisión

FECHA : 09 de septiembre de 2024



Por este medio me dirijo a usted, en ocasión de informarle que, durante el mes de **agosto** del año 2024, esta Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, público en el Diario Oficial "La Gaceta" **Acuerdo Ejecutivo**, el cual se detalla a continuación.

Acuerdo Ejecutivo No. 190-2024, referente a la Cancelación por renuncia a favor del ciudadano José Manuel Zelaya Rosales.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

CC. Archivo/rr
Vº. Bº. Tte E.M.

**Secretaría de Estado
en los Despachos de
Gobernación, Justicia y
Descentralización**

ACUERDO EJECUTIVO No. 190-2024

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y
DESCENTRALIZACIÓN**

En uso de las facultades de que fue investido por la Presidenta de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 46-2022, delegación de fecha 28 de enero 2022, y en aplicaciones de los artículos: 235, 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 35, 116, 118, 119, 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por renuncia al ciudadano **José Manuel Zelaya Rosales**, del cargo de Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, a quien se le agradece por los servicios prestados.

SEGUNDO: El presente Acuerdo Ejecutivo es efectivo a partir de la fecha y debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

TERCERO: Hacer las transcripciones de Ley.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los treinta y un (31) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

CELSO DONADÍN ALVARADO HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y
DESCENTRALIZACIÓN

**Instituto Nacional de
Conservación Forestal,
Áreas Protegidas y Vida
Silvestre (ICF)**

TERCER AVISO

**DECLARATORIA DEL REFUGIO DE VIDA
SILVESTRE LA DANTA, UBICADO ENTRE LOS
MUNICIPIOS DE JUTIAPA EN EL DEPARTAMENTO
DE ATLANTIDA Y EN EL MUNICIPIO DE
OLANCHITO EN EL DEPARTAMENTO DE YORO**

El Estado Hondureño, representado por el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), comunica al público en general que a través del Acuerdo 019-2024 se da a conocer la pretensión del Estado de declarar el Refugio de Vida Silvestre "La Danta". Esta área representa una zona de alta importancia nacional e internacional para la conservación de la diversidad de especies de flora y fauna, las zonas boscosas, asegurar la producción de agua para el abastecimiento de ciudades y comunidades aledañas y otros servicios ecosistémicos, además de poseer valores culturales de importancia para el país.

El Refugio de Vida Silvestre "La Danta" se encuentra ubicado entre los municipios de Jutiapa, en el departamento de Atlántida y Olanchito en el departamento de Yoro, tiene una extensión superficial de 24,277.88 hectáreas.